



REGISTRADO BAJO N° CDCIC-282/23

Corresponde al Expte. N° 2856/23

BAHIA BLANCA, 01 de septiembre de 2023

VISTO:

Que la asignatura *Estructuras de Datos* se dicta para alumnos de las carreras de Ingeniería en Computación, Ingeniería en Sistemas de Información y Licenciatura en Ciencias de la Computación; y

CONSIDERANDO:

Que dada la cantidad de alumnos en condiciones de cursar la misma fue necesario implementar un segundo curso en el presente cuatrimestre;

Que es necesario designar un Asistente de Docencia que supervise las clases prácticas y atienda consultas de los alumnos;

Que el Lic. Nicolás Komanski cuenta con antecedentes en la asignatura y ha dado su anuencia para asumir dicha responsabilidad;

Que los miembros del Consejo Departamental coinciden que el Lic. Komanski reúne las condiciones para desempeñarse como Asistente de Docencia de la asignatura Estructuras de Datos en el presente cuatrimestre;

Que por resolución CSU-962/22 se crearon los cargos para cubrir temporariamente las demandas docentes que requieran el dictado de las carreras de la UNS durante el ejercicio 2023;

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión ordinaria de fecha 07 de marzo de 2023, dicha contratación;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Contratar al **Licenciado Nicolás KOMAŃSKI (Leg. 11597)** para cumplir funciones como Asistente de Docencia con dedicación simple, en el Área: I, Disciplina:



///CDCIC-282/23

Programación, asignatura “**Estructura de Datos**” (Cód. 7655), desde el 01 de septiembre y hasta el 11 de diciembre de 2023.

ARTICULO 2º: Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple.

ARTICULO 3º: La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos dos emergentes de la resolución CSU-962/22.

ARTICULO 4º: Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal; cumplido, archívese.-----